

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2021

Boletín N° 20

TECDMX e IECM firman convenio para fortalecer Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

- Las instituciones intercambiarán datos sobre casos relativos a violencia política en contra de las mujeres en razón de género
- El Convenio fue signado por el Magistrado Presidente del TECDMX, Gustavo Anzaldo Hernández, y el Consejero Presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Tribunal Electoral (TECDMX) y el Instituto Electoral (IECM), ambos de la Ciudad de México, firmaron un Convenio con el fin de establecer las bases de colaboración y las acciones para el envío y recepción de información en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Ambas instituciones intercambiarán datos sobre los casos que conozcan desde el ámbito de su competencia, relativos a la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, para contribuir con la construcción de una sociedad más igualitaria como base del sistema democrático de nuestra ciudad.

Como parte de los compromisos, señala el instrumento que el TECDMX informará al IECM sobre las resoluciones firmes o que hayan causado estado en las que se sancione a una persona por conductas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

De igual forma, el Tribunal otorgará al Instituto la información de las personas sancionadas y determinará el tiempo que deberán permanecer en el mencionado Registro.

Por su parte, el IECM será la autoridad responsable del registro de las personas sancionadas en el sistema informático, en un plazo máximo de 24 horas, así como de generar las condiciones para el acceso libre y público al Registro. Asimismo, establecerá los criterios de colaboración y coordinación específicos con el TECDMX para evitar duplicidad en las inscripciones y la homonimia.

Este esfuerzo se suma a una serie de acciones que el TECDMX ha llevado a cabo para que en materia jurisdiccional se garanticen los derechos político-electorales de las mujeres, como la resolución de



sentencias con perspectiva de género, la elaboración del *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*¹, el *Manual de uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista*², y la *Guía de Orientación para la Protección de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres*³, entre otras.

Con este Convenio de Colaboración, las autoridades electorales de la Ciudad de México refrendan su compromiso por una sociedad igualitaria, sensible y proactiva para combatir las problemáticas que afectan a las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

De acuerdo con un estudio realizado por el Instituto Nacional Electoral y el IECM⁴, el Proceso Electoral 2017-2018 arrojó a nivel nacional un registro de 301 casos de violencia en contra de precandidatas, candidatas, servidoras públicas y representantes electas, mujeres dirigentes y militantes de partidos, en todo el país.

Asimismo, de los 301 casos identificados, el 52% correspondió a la dimensión de violencia contra mujeres en la política (sin motivaciones políticas o de género visibles), el 26% fueron casos de violencia política de género (con motivaciones políticas y de género visibles) y el 22% restante se ubicaron en la dimensión de violencia política en general (sin motivaciones de género visibles).

o-O-o

¹https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/PROTOCOLO_VPG_TECDMX_VF_PUBLICADO_sept_2018.pdf

²https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/TECDMX_Manual_uso_Lenguaje_Neutro_Incluyente_y_No_Sexista.pdf

³ https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia_01.pdf

⁴ <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2019/IECM-DOC-001-19.pdf>

